

SECRETARÍA
Oficio No. DPL/1871/018

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS,
PRESENTES.

En Sesión Pública Ordinaria, celebrada con esta misma fecha, en base a la fracción VII del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y con fundamento en la fracción IV del artículo 54, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se acordó turnar por medio electrónico a la Comisión que ustedes dignamente integran copia de la iniciativa sometida a consideración de esta Soberanía por la **Diputada Mirna Edith Velázquez Pineda** y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, relativa a **reformar** el Transitorio Quinto de la Ley de Hacienda, para el Estado de Colima.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Atentamente
Colima, Col., 21 de febrero de 2018.



C. EUSEBIO MESINA REYES
DIPUTADO SECRETARIO



H. CONGRESO DEL ESTADO
LVIII LEGISLATURA



C. JUANA ANDRES RIVERA
DIPUTADA SECRETARIA



II CONGRESO DEL ESTADO
BAJA CALIFORNIA SUR



2015-2018
H. Congreso del Estado
de Colima
LVIII Legislatura



Asunto: Iniciativa de Decreto por la cual se reforman diversas disposiciones a la Ley de Hacienda para el Estado de Colima.

**SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
Presentes**

La Diputada **MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA**, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122, 123 y 124 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una **INICIATIVA DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE COLIMA**; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene la finalidad de coadyuvar en la mejora de la economía de la población colimense, fomentar un mayor cumplimiento en el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y en el del derecho por la expedición o renovación anual de la calcomanía fiscal vehicular. Esto mediante la condonación de recargos y multas que se hayan adquirido en ejercicios fiscales anteriores.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima entre su articulado contiene las facultades de este H. Congreso del Estado, dentro de estas podemos destacar la que se refiere a que esta Soberanía está facultada para decretar en todo tiempo las contribuciones que basten a cubrir los egresos del Gobierno del Estado y los municipios. En este sentido, esta Quincuagésima Octava Legislatura



2015-2018
H. Congreso del Estado
de Colima
LVIII Legislatura



también tiene la potestad de condonar contribuciones cuando lo considere justo y equitativo.

En la Ley de Hacienda para el Estado de Colima se plasman un conjunto de impuestos y derechos que debe pagar la población del estado. Dentro de este conjunto se encuentra el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, el cual obliga a los propietarios de vehículos que tengan menos de 10 años de antigüedad, a pagar anualmente este impuesto, de manera preferente durante los primeros tres meses del año.

Diversos ciudadanos se han acercado a la suscrita Diputada, para exponer su preocupación porque al acudir a realizar su pago de la Tenencia Vehicular o de la calcomanía, se encuentran con cantidades importantes de multas y recargos, lo que hace imposible cubrir montos tan altos, generando desinterés de estar al corriente con estas contribuciones estatales. Estas voces ciudadanas, que en alguna ocasión se atrasaron en el pago de sus impuestos y derechos, hoy reclaman la oportunidad de saldar sus adeudos, lo que debe ser un compromiso de los legisladores el otorgarles las condiciones propicias para que lo realicen.

Las preocupaciones ciudadanas de solicitar se retiren las multas y recargos están altamente sustentadas. La economía familiar en ocasiones no va bien y tiene que priorizarse el uso de los recursos para la compra de alimentos y demás bienes indispensables. Eso ocasiona se atrasen en el pago de contribuciones gubernamentales. Pero cuando la economía mejora un poco, se muestra la voluntad de pagar y contribuir con ello a financiar los bienes y servicios públicos que se otorgan desde los niveles federal, estatal y municipal.

En la actualidad, es bien sabido el precio de muchos productos básicos ha subido de manera severa, y por si fuera poco, hay aumentos casi diarios en bienes y servicios como el gas, la luz, la gasolina y los diversos alimentos que conforman la canasta básica. Los mexicanos, y los colimenses de manera particular, han tenido que absorber estos aumentos generalizados, perdiendo capacidad de compra y bienestar de su familia. Los Diputados Locales, como representantes públicos, tenemos la responsabilidad de contribuir a solventar estos impactos negativos a la economía familiar.



2015-2018
H. Congreso del Estado
de Colima
LVIII Legislatura



También, es nuestra responsabilidad contribuir a una mayor eficiencia en la recaudación por impuestos y derechos, ya que mediante estos mecanismos es como el Gobierno del Estado de Colima puede financiar la infraestructura pública y los programas de gobierno para resolver los problemas de la gente. En este sentido, esta Quincuagésima Octava Legislatura se ha caracterizado por otorgar estímulos fiscales a la ciudadanía en los pagos de agua, predial, alcantarillado, así como en la renovación de licencias de conducir, descuento los recargos y las multas que la población adeude.

Estos estímulos han apoyado la economía de la ciudadanía, del Gobierno Estatal y los Gobiernos Municipales, al incrementar el número de personas que acuden a realizar sus pagos, aprovechando los descuentos. Así, se ha demostrado que crear estímulos fiscales como la condonación de recargos y multas, tiene efectos positivos tanto en la sociedad como en las instituciones públicas.

Es con base en estos razonamientos que la suscrita Diputada **MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA**, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, fundamentados en las frecuentes solicitudes de los colimenses, creemos en la necesidad y pertinencia de condonar el 100% de los recargos y multas generadas en el ejercicio fiscal 2017 y anteriores, para los conceptos de Impuesto sobre Tenencia Vehicular y Calcomanía Fiscal Vehicular, otorgando así estímulos a los colimenses con la finalidad de apoyar su economía y el estar al corriente de sus contribuciones fiscales.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:

DECRETO



2015-2018
H. Congreso del Estado
de Colima
LVIII Legislatura



ÚNICO.- SE REFORMA EL TRANSITORIO QUINTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE COLIMA; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

QUINTO.- Se condona el 100% de los recargos y multas por el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, así como del derecho por la expedición o renovación anual de la calcomanía fiscal vehicular, causados en el ejercicio fiscal 2017 y anteriores, a los propietarios, tenedores o usuarios de automóviles, camiones y remolques, que realicen su pago durante los meses de febrero y marzo de 2018.

TRANSITORIO

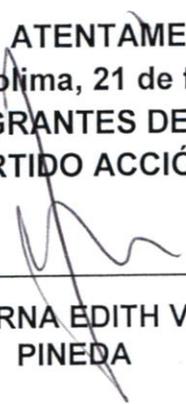
ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

ATENTAMENTE

Colima, Colima, 21 de febrero de 2018

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ
PINEDA



DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA
BLANCO

DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ



2015-2018
H. Congreso del Estado
de Colima
LVIII Legislatura



DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS

DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA

DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO

DIPUTADA JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA

